
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Cuarta Sala
EDICTO

Emplácese al tercer perjudicado Jorge Humberto Tovar de la Torre, presentarse Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito en turno, porque Alfredo Galván Chávez, apoderado del actor presentó amparo directo contra actos de Sala, dentro término de treinta días contados a partir día siguiente última publicación, civil sumario hipotecario, expediente 813/2002, promueve MHLQ, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra Jorge Humberto Tovar de la Torre, Toca Apelación 216/2004.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Informador, artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Guadalajara, Jal., a 21 de enero de 2005.
La Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala del
Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco
Lic. Socorro Sánchez Solís
Rúbrica.

(R.- 207392)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
con residencia en la ciudad de Acapulco, Gro.
EDICTO

Julia Galeana Silva, Elena García Peña y Crebel Cuevas Chávez.

En cumplimiento al auto de uno de diciembre de dos mil cuatro, dictado por la Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero, en el Juicio de Garantías número 1041/2004, promovido por Guillermo Rodríguez González, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con sede en esta ciudad y otra autoridad, se le hace del conocimiento que les resulta carácter de tercero perjudicadas, en términos de lo dispuesto por el artículo 5o. fracción III inciso A) de la Ley de Amparo y con apoyo en el diverso numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera legislación en cita por disposición expresa de su artículo 2o., se les mandó emplazar por medio del presente edicto a este juicio, para que si a su intereses convinieren se apersonen al mismo, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado en avenida Costera Miguel Alemán número 133 esquina con Gonzalo de Sandoval, Fraccionamiento Magallanes (edificio Nafinsa, 5o. piso), Acapulco, Guerrero, a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibidas que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este Organismo de Control Constitucional.

En la inteligencia de que este Juzgado ha señalado las nueve horas con treinta minutos del cinco de enero de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo los un día del mes de diciembre de dos mil cuatro. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Jessica Reséndiz Jaime

Rúbrica.

(R.- 207002)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO

Francisca Muñoz Castellanos.
Presente.

En Juicio Amparo número 391/2004-I, promovido por Grupo Coplan, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal Jesús Angel Angulo Aguirre, contra actos Agente del Ministerio Público de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y otra Autoridad, radicado ante este Juzgado, tiene usted Francisca Muñoz Castellanos, carácter tercera perjudicada en cumplimiento proveído cuatro enero del dos mil cinco, se ordena emplazarla, comparezca hacer valer derechos, dentro treinta días siguientes última publicación. Quedando disposición Secretaría de este Juzgado, copia simple demanda de garantías.

Ciudad Guadalajara, Jal., a 10 de enero de 2005.

Complejo Penitenciario Zona Metropolitana

El Secretario Juzgado Primero Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Lic. Ignacio Morales Sánchez

Rúbrica.

(R.- 207070)

Poder Judicial
Estado de México
Primera Sala Civil
Tlalnepantla

EDICTO

Emplazamiento a la parte tercero perjudicada: Jafif Lobaton Elías.

Belen Arturo Hernández Máximo, promovió Juicio de Amparo Directo Civil número 379/2004, ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con sede en Toluca, Estado de México, contra actos de esta Primera Sala Civil Regional de Tlalnepantla, Estado de México, dictados en el Toca 1073/2003, por desconocerse su domicilio, se dictó auto de fecha veintidós de junio del año en curso, que ordena emplazamiento por edictos, haciéndole saber al precitado tercero perjudicado, que deberá presentarse a deducir sus derechos, ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese en la puerta de esta Sala, copia de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día veintiocho del mes de junio del año dos mil cuatro.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil Regional de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Francisco Santos Rojas

Rúbrica.

(R.- 206997)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Amparo 846/2004, promovido por Juan Granados Adán y Guadalupe Farias de Granados, contra actos del juez y secretario ejecutor adscritos al Juzgado Séptimo de lo Civil, del Registro Público de la Propiedad, y de Catastro Municipal, todos de esta ciudad, por acuerdo de ocho de diciembre de dos mil cuatro, se ordenó: se han agotado las instancias posibles para localizar al tercero perjudicado Santos Adrián Sandoval Parga; por tanto se ordena emplazar a juicio a dicho tercero perjudicado, mediante edictos; quedan copias de Ley a disposición en Juzgado. Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación apercibido que de no señalar domicilio para oír notificaciones, se practicarán por lista, aun las personales, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil cuatro. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Claudia Elena Hurtado de Mendoza Godínez

Rúbrica.

(R.- 207072)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

En el Juicio de Amparo número 1079/2004-II, promovido por María Gutiérrez García, contra actos del Juez, Secretario de Acuerdos y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Séptimo de lo Civil de esta ciudad, se ordena emplazar a la tercera perjudicada María Cruz Garnica Roldan, por edictos para que comparezca si a su interés conviene en treinta días siguientes al de su última publicación. Haciéndole de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cuarenta minutos del ocho de febrero del dos mil cinco.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico de mayor circulación de la República Mexicana.

Guadalajara, Jal., a 20 de enero de 2005.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Ricardo Preciado Almaraz

Rúbrica.

(R.- 207391)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán
Cuarta Sala Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

Emplazamiento a tercero perjudicado Aarón Noel Reyes Chaires.

En cumplimiento auto 15 de diciembre del año próximo pasado, dictado cuaderno antecedentes IV-10/2004, relativo demanda garantías promovida por Josefina Gutiérrez Rivera contra sentencia dictada 9 nueve de diciembre del año 2003 dos mil tres, en Toca I-489/2003 relativo apelación interpuesta por quejosa en Juicio Ordinario Civil 1007/2002 prescripción positiva promovido por apelante frente usted y otros, en Juzgado Civil Primera Instancia de Pátzcuaro, Michoacán; como se ignora su domicilio, este medio se le emplaza por edictos publiquen **Diario Oficial de la Federación** y un periódico mayor circulación el país, por tres veces de siete en siete días; y se presenten ante Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito defender derechos; dejándose copia demanda Secretaría esta Sala, a disposición.

Morelia, Mich., a 7 de enero de 2005.

La Secretaria de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. María Elsa Echarte Sánchez

Rúbrica.

(R.- 206982)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo
en el Distrito Federal
México, Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento
Margarita Beltranena
Tercero perjudicado
Presente.

En los autos del Juicio de Amparo 1676/2004-2, promovido por Pedro Ramírez de la Rosa, contra actos de la Junta Especial número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades; que hace consistir en todo lo actuado dentro del expediente laboral 1274/1996, a partir del emplazamiento; al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio, el treinta de diciembre de dos mil cuatro, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este Juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 7 de enero de 2005.

La Secretaria
Mercedes Salazar Avila
Rúbrica.
Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito "A" en La Laguna
Torreón, Coah.

(R.- 206986)

EDICTO

Pablo González Briones, María Elena González Briones, María Rufina González Vargas y Agripina Briones Rivas.

Terceros perjudicados.

En los autos del Juicio de Amparo número 2009/2004, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, contra actos que reclama del Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila y otras autoridades, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito "A" en La Laguna, se ha señalado a ustedes como terceros perjudicados y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "**Diario Oficial de la Federación**", y en los periódicos "Excelsior" y "El Siglo de Torreón", que se editan los dos primeros en la Ciudad de México, Distrito Federal, y el último en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la citada Ley, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en los estrados de este Juzgado; se les hace saber además que se han señalado las diez horas con veinticinco minutos del diecinueve de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente

Torreón, Coah., a 30 de diciembre de 2004.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito "A" en La Laguna

Lic. José Alejandro Vázquez Barrios

Rúbrica.

(R.- 207406)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Sección de Amparos
Tampico, Tamps.

EDICTO

Persona moral Autolíneas Multitrans, Sociedad Anónima de Capital Variable por conducto de su representante legal.

(Tercera perjudicada).

En el juicio de amparo radicado en este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, con el número 843/2004, promovido por María Isabel Hernández Badillo, contra actos del Juez Quinto de Primera Instancia Familiar, residente en Altamira, Tamaulipas y otra autoridad, cuyos actos reclamados se hicieron consistir en el apercibimiento y la orden de arresto administrativo por el término de treinta y seis horas, decretados dentro del Juicio Sumario Civil número 205/2001. En el concepto de que en autos del juicio de amparo indicado tiene el carácter de tercera perjudicada y como se desconoce su domicilio actual y correcto, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley citada.

Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías y además deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el concepto de que de no comparecer por sí o por medio de representante, las ulteriores notificaciones, así sean de carácter personal, le serán hechas por lista de acuerdos, en los estrados de este Juzgado de Distrito, ubicado en calle Hangares esquina con Felipe Pescador, en la colonia Nuevo Aeropuerto de esta ciudad.

Atentamente

Tampico, Tamps., a 10 de enero de 2005.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Rosa Elena Amador Ramírez

Rúbrica.

(R.- 207787)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia de Materia Civil
Zitácuaro, Mich.
384/02 O.C.

EDICTO

A la ciudadana Evila López Rincón.

En juicio ordinario civil sobre reivindicación de inmueble y otros conceptos promovido por Virgilio Palomino Verdusco en contra de usted se le hace saber:

Se admitió en trámite la demanda que en vía ordinaria civil se presentó, ordenándose notificarle por edictos a efecto que comparezca en el término de 30 treinta días hábiles contados a partir de la última publicación para que conteste la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada la misma en sentido afirmativo, hágase la publicación del edicto por 3 tres veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación en el Estado, **Diario Oficial de la Federación** y en este Tribunal. Quedan copias de traslado en la Secretaría de este Tribunal a su disposición.

H. Zitácuaro, Mich., a 4 de enero de 2005.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Irma García García

Rúbrica.

(R.- 207505)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Primera Instancia
del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, Sin.
CONVOCATORIA

Que por acuerdo de fecha 18 dieciocho de enero de 2005, dos mil cinco, dictado por el ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de Mazatlán, Sinaloa, actuando en el expediente número 267/98, relativo a la Suspensión de Pagos, promovido por Fomento Turístico de Mazatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 22 de febrero del año 2005, dos mil cinco, para el fin de celebrar en este H. Juzgado la Junta de Acreedores de reconocimiento, graduación y ratificación de créditos prevista por el artículo 15 fracción VI de la Ley de Quiebra y Suspensión de Pagos, por lo que se cita a los acreedores no concurrentes a través de esta convocatoria, con el objeto de que hagan valer, en dicha junta, los derechos que legalmente les corresponda.

Este edicto se publicará por 03 tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, y en el periódico El Noroeste Mazatlán, que se publican respectivamente en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en esta ciudad, en el entendido de que este H. Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, tiene su domicilio ampliamente conocido en el segundo piso de la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, el cual se encuentra entre las calles Río Culiacán y Río Baluarte del Fraccionamiento Tellería de esta ciudad.

Atentamente

Mazatlán, Sin., a 24 de enero de 2005.

La C. Secretaria Segunda de Acuerdos en
funciones de Secretario Primero por Ministerio de Ley

Lic. Isabel Cristina López Barreto

Rúbrica.

(R.- 207673)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Cuarto de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio de inmatriculación judicial, promovido por Alpízar Valenzuela Rodolfo y otra, expediente número 980/2004, se ordenó la publicación del presente edicto mediante proveídos de seis de

enero del presente año y siete de diciembre del año dos mil cuatro, para hacer del conocimiento de todas las personas que puedan considerarse perjudicadas, vecinos y público en general la existencia del referido procedimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos respecto del inmueble ubicado en: avenida Santiago número 63 Bis (antes Santiago 63), colonia Barrio de Santiago Norte (antes San Pedro Iztacalco), lote 20, manzana 517, Delegación Iztacalco, código postal 08240 (antes 08220), de esta ciudad, con una superficie de 2,217.65 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: en 45.89 metros (cuarenta y cinco metros ochenta y nueve centímetros), con María Rosas Alfaro, Jorge Rosas Alfaro, Pablo Yáñez Rosas y María del Rosario Yáñez Rosas, con domicilio en avenida Santiago, número sesenta y tres, lote diecinueve, manzana quinientos diecisiete, colonia Barrio de Santiago Norte, código postal 08240, Delegación Iztacalco de esta ciudad.

Al Oriente: en 69.25 metros (sesenta y nueve metros, veinticinco centímetros), con María Rosas Alfaro, Jorge Rosas Alfaro, Pablo Yáñez Rosas y María del Rosario Yáñez Rosas, con domicilio en avenida Santiago número sesenta y tres, lote diecinueve, manzana quinientos diecisiete, colonia Barrio de Santiago Norte, código postal 08240, Delegación Iztacalco de esta ciudad.

En 5.15 metros (cinco metros, quince centímetros), con Sara Islas Vázquez, con domicilio en avenida Santiago número cincuenta y nueve, lote veintitrés, manzana quinientos diecisiete, colonia Barrio de Santiago Norte, código postal 08240, Delegación Iztacalco de esta ciudad.

En 32.25 metros (treinta y dos metros, veinticinco centímetros), con María del Carmen Cornejo Vázquez, con domicilio en avenida Santiago número trescientos diez, lote veinticuatro, manzana quinientos diecisiete, colonia Barrio de Santiago Norte, código postal 08240, Delegación Iztacalco de esta ciudad.

Al Sur: en 7.00 metros (siete metros), con avenida Santiago vía pública (Gobierno del Distrito Federal).

En 11.00 metros (once metros), con Rodolfo León Gutiérrez Almaraz, con domicilio en avenida Santiago número sesenta y cinco (antes número trescientos veintiséis), lote veintiuno, manzana quinientos diecisiete, colonia Barrio de Santiago Norte, código postal 08240, Delegación Iztacalco de esta ciudad.

En 9.00 metros (nueve metros), con Sara Islas Vázquez, con domicilio en avenida Santiago número sesenta y uno, lote veintidós, manzana quinientos diecisiete, colonia Barrio de Santiago Norte, código postal 08240, Delegación Iztacalco de esta ciudad.

En 9.52 metros (nueve metros cincuenta y dos centímetros), con Sara Islas Vázquez, con domicilio en avenida Santiago número cincuenta y nueve, lote veintitrés, manzana quinientos diecisiete, colonia Barrio de Santiago Norte, código postal 08240, Delegación Iztacalco de esta ciudad.

En 11.92 metros (once metros, noventa y dos centímetros), con María del Carmen Cornejo Vázquez, con domicilio en avenida Santiago número trescientos diez, lote veinticuatro, manzana quinientos diecisiete, colonia Barrio de Santiago Norte, código postal 08240, Delegación Iztacalco de esta ciudad.

En 1.00 metro (un metro), con avenida Santiago vía pública (Gobierno del Distrito Federal).

Al Poniente: en 27.14 metros (veintisiete metros, catorce centímetros), con Rodolfo León Gutiérrez Almaraz, con domicilio en avenida Santiago número sesenta y cinco (antes trescientos veintiséis), lote veintiuno, manzana quinientos diecisiete, colonia Barrio de Santiago Norte, código postal 08240, Delegación Iztacalco, de esta ciudad.

En 18.00 metros (dieciocho metros), con María del Rosario Escutia Cetto, con domicilio en avenida Santiago número ochenta y uno, lote veinticinco, manzana quinientos diecisiete, colonia Barrio de Santiago Norte, código postal 08240, Delegación Iztacalco, de esta ciudad.

En 39.50 metros (treinta y nueve metros, cincuenta centímetros), con Miguel López Arias Beltrán, con domicilio en Canal Ohtenco número ciento setenta y ocho, lote veintiséis, manzana quinientos diecisiete, colonia Barrio de Santiago Norte, código postal 08240, Delegación Iztacalco de esta ciudad.

En 14.00 metros (catorce metros), con Carlos Mota Avilés, con domicilio en Canal Ohtenco número ciento setenta, lote veintisiete, manzana quinientos diecisiete, colonia Barrio de Santiago Norte, código postal 08240, Delegación Iztacalco de esta ciudad.

En 3.60 metros (tres metros, sesenta centímetros), con Asociación Cristiana de Jóvenes de la Ciudad de México (YMCA), con domicilio en Canal Ohtenco número ciento sesenta y dos, lote veintiocho, manzana quinientos diecisiete, colonia Barrio de Santiago Norte, código postal 08240, Delegación Iztacalco de esta ciudad.

Para su publicación por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, Boletín Judicial, Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal "Sección Boletín Registral" y el periódico "El Sol de México".

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 10 de enero de 2005.
La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. María Teresa Oropeza Castillo
Rúbrica.

(R.- 207697)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato
EDICTO

En el Juicio de Amparo número 895/2004 y su acumulado 901/2004 del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, promovido por Ernesto Corona Macías y Luz Berenice Luna Fernández, contra actos del Presidente de la Junta Especial número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad de León, Guanajuato, y del actuario adscrito a dicha Junta, en la que se señaló como acto reclamado la orden de ejecución de un embargo y auxilio de la fuerza pública en el Juicio Laboral 784/2003 promovido por Julio Parra Hidalgo en contra de "Latitud Azul", Sociedad Anónima de Capital Variable, del índice de la indicada autoridad responsable, por auto de fecha cinco de enero de dos mil cinco se ordenó emplazar al tercero perjudicado Ernesto Corona por medio de edictos al no haber sido posible su localización por los medios establecidos en la Ley de Amparo y se señalaron las doce horas treinta minutos del día veintisiete de enero de dos mil cinco para que tenga verificativo la audiencia constitucional en el juicio de amparo anotado.

Atentamente
León, Gto., a 24 de enero de 2005.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato
Lic. Consuelo Solís Cruz
Rúbrica.

(R.- 207675)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Tercero perjudicado.
Ricardo Jiménez Santos.

En los autos del Juicio de Amparo 754/2004, promovido por Banco de México, por conducto de su apoderado José Ovalle Favela, contra actos del Juez Tercero de Paz Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Admitida la demanda por auto de veinticinco de agosto de dos mil cuatro y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado Ricardo Jiménez Santos, haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se les harán por lista, conforme a lo previsto en los

artículos 30 fracción II y 28 párrafo tercero, de la Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 26 de enero de 2005.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Arturo Jacobo Reséndiz Pozos

Rúbrica.

(R.- 207696)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco, Gro.
Sección de Amparos
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

En autos Amparo 1330/2004, promovido Kamel Nacif Borge, propio derecho, contra actos Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en esta ciudad, y otras, Inmobiliaria Barra Azul, Sociedad Anónima de Capital Variable, tercero perjudicada, y por desconocerse domicilio actual, con fundamento en artículo 30 fracción II Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicación supletoria, emplácese a este juicio por edictos, publicar por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; queda a su disposición, en Secretaría de este Juzgado copia simple demanda de amparo; dígasele cuenta plazo treinta días, contado a partir de la última publicación, para que ocurra el Juzgado a hacer valer derechos.

Atentamente

Acapulco, Gro., a 18 de enero de 2005.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Francisco David Flores Sánchez

Rúbrica.

(R.- 207720)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Capitanías
Capitanía de Puerto de Dos Bocas, Tabasco
104.301.0018/05

EDICTO

Al armador o titular de los derechos de propiedad
de la embarcación PEMEX XXIII (desconocido).

Domicilio ignorado.

Con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Navegación y, como se desconoce la identidad del armador o titular de los derechos de propiedad de la embarcación nominada PEMEX XXIII, actualmente semihundida en la playa de disipación de la Dársena del Puerto de Dos Bocas, Tabasco, así como su domicilio, se ha ordenado emplazarlo y requerirle por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional y en uno del orden local, para que en el término de treinta días naturales, contados a partir de la última publicación, para que acuda a esta Capitanía del Puerto de Dos Bocas, ubicada en la margen del Río Seco, Villa Puerto Ceiba, Municipio de Paraíso, Tabasco, a efecto de que inicie la extracción y retiro de la embarcación citada. En caso de hacer caso omiso a este requerimiento, se procederá, con la anuencia de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. a la extracción, retiro y venta de los restos de la embarcación, al mejor postor. Lo anterior con fundamento en los artículos 3, 4, 5 fracciones I, III y IV, 8 fracción VIII, 126, 128 y relativos aplicables de la Ley de Navegación.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
V. Puerto Ceiba, Tab., a 14 de enero de 2005.
El Capitán de Puerto
Cap. Alt. Elías Córdoba Araico
Rúbrica.

(R.- 207400)

NEW MILLENIUM TRAVEL, S.A. DE C.V.
AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad, ubicado en Presa Salinillas número 370-1002, colonia Irrigación, código postal 11500, México, Distrito Federal, en primera convocatoria, a las 10:00 horas del día 15 de diciembre de 2004, se resolvió aumentar el capital social de la empresa en su parte variable, en la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos, moneda nacional), para quedar en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos, moneda nacional) en su parte fija y a la cantidad de \$5'450,000.00 (cinco millones cuatrocientos cincuenta mil pesos, moneda nacional) en su parte variable, totalizando un capital de \$5'500,000.00 (cinco millones quinientos mil pesos, moneda nacional).

Se hace esta publicación en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a efecto de que los accionistas ejerciten el derecho de preferencia para suscribir el aumento del capital social decretado indicado en el artículo sexto de los estatutos sociales.

México, D.F., a 13 de enero de 2005.

Presidente

Armando Ibargüen Secchia
Rúbrica.

(R.- 207785)

INDUSTRIAS MERGAL, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
(pesos)

Activo

Tesorería	0
-----------	---

Total activo	<u>0</u>
--------------	----------

Capital

Capital social	2,461,296
----------------	-----------

Reserva legal	276,150
---------------	---------

Pérdidas ejercicios anteriores	-3,218,769
--------------------------------	------------

Utilidad del ejercicio	481,323
------------------------	---------

Total capital	<u>0</u>
---------------	----------

México, D.F., a 25 de enero de 2005.

Liquidador

Josefina Méndez Muñoz

Rúbrica.

(R.- 207764)

FLUOROCARBONS WORKS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Fluorocarbons Works, S.A. de C.V., para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2005 a las 16:00 horas, en el domicilio social de la empresa, sito en Calle de los Picagregos número 196-B, colonia Lomas de las Aguilas, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Recuento de asistencia.
2. Declaración de legalidad de la Asamblea.
3. El nombramiento de presidente y secretario.
4. Aumento del capital social mediante la capitalización de adeudo a cargo de esta empresa.
5. Cambio de régimen de administración de la sociedad.
6. Asuntos varios.
7. Clausura de la sesión.

Los socios que asistan deberán depositar sus acciones o certificados que los representan en una institución de crédito de su localidad para acreditar su calidad de socios y podrán asistir con dicha constancia personalmente o por apoderado.

Atentamente
México, D.F., a 3 de febrero de 2005.
Presidente del Consejo de Administración
Ing. Hugo Jorge Solórzano González
Rúbrica.

(R.- 207781)

COLIMA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la empresa Colima Automotriz, S.A. de C.V., a las asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrarán el próximo 24 de febrero de 2005 a las 12:00 y 14:00 horas, respectivamente, en el domicilio social de la empresa sito en avenida Rey Coliman 350 en la ciudad de Colima, Colima, bajo el siguiente orden del día:

ASAMBLEA ORDINARIA
ORDEN DEL DIA

I.- Apertura de la Asamblea, nombramiento de escrutadores y, en su caso, declaratoria de instalación de la Asamblea.

II.- Ratificación, nombramiento, renuncia, sustitución o licencia de los miembros del Consejo de Administración y comisarios.

III.- Ratificación y, en su caso, presentación, discusión y aprobación, en su caso, del informe y estados financieros de la sociedad presentados por el Consejo de Administración, así como del informe rendido por el comisario de la sociedad, respecto de la veracidad, suficiencia y razonabilidad del informe presentado por el Consejo de Administración, así como de los estados financieros de la sociedad, correspondientes a los ejercicios sociales que comprenden del día 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, 2002, 2001, 2000 y 1999, respectivamente, a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

IV.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del informe y estados financieros de la sociedad presentados por el Consejo de Administración, así como del informe rendido por el comisario de la sociedad, respecto de la veracidad, suficiencia y razonabilidad del informe presentado por el Consejo de Administración, así como de los estados financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio social que comprende del día 1 de enero al día 31 de diciembre de 2004 a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

V.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los lineamientos de operación para 2005.

VI.- Determinación de la entrada en vigor de las resoluciones tomadas por la presente Asamblea.

VII.- Designación de delegados especiales para que acudan ante fedatario público a protocolizar el acta relativa a la presente Asamblea, así como para ejecutar y dar cumplimiento a los acuerdos y resoluciones que en la misma se tomen.

VII.- Asuntos generales.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA

I.- Apertura de la asamblea, nombramiento de escrutadores y, en su caso, declaratoria de instalación de la Asamblea.

II.- Ratificación y, en su caso, propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de aumentos de capital de la sociedad en sus partes fija y variable.

III.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de modificación a los estatutos sociales.

IV.- Asuntos varios.

V.- Determinación de la entrada en vigor de las resoluciones tomadas por la presente Asamblea.

VI.- Designación de delegados especiales para que acudan ante fedatario público a protocolizar el acta relativa a la presente Asamblea, así como para ejecutar y dar cumplimiento a los acuerdos y resoluciones que en la misma se tomen.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad a la cláusula séptima de los estatutos sociales que para asistir a las asambleas será necesario exhibir sus títulos accionarios o en su defecto certificado de depósito ante una institución de crédito.

Atentamente
Colima, Col., a 31 de enero de 2005.
El Consejo de Administración
Presidente y Director General
Francisco Velasco Curiel
Rúbrica.

Vicepresidente
María del Carmen Villa de Velasco
Rúbrica.
Secretario
Armando Velasco Villa
Rúbrica.

Vicepresidente
Fernando Francisco Velasco Villa
Rúbrica.
Tesorero
Héctor Arturo Velasco Villa
Rúbrica.

Vocal
Martha Griselda Velasco Villa
Rúbrica.

Vocal
Mario Rafael Velasco Núñez
Rúbrica.

Vocal
María del Carmen Velasco Villa
Rúbrica.

Vocal
Heriberto Arturo Ibáñez Jiménez
Rúbrica.

Comisario
Luis Enrique Fariás Martínez
Rúbrica.

(R.- 207772)

LES VINS DE CANA, S.A. DE C.V.

**RESOLUCIONES TOMADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004, EN RELACION
CON UN AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD**

“1. Se aprueba aumentar el capital social de la sociedad, en su parte mínima fija, en la cantidad de \$50,000.00 pesos (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).”

“2. Se aprueba representar dicho capital social mínimo fijo por medio de 4 (cuatro) acciones con valor nominal de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional) cada una.”

“3. En virtud de las resoluciones anteriores, cada accionista deberá aportar \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) para cubrir su aportación de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional) correspondientes a una acción”.

“4. En este acto, los señores Thibaut Federico M. P. D' Avella, Amaury Claude M. M. Roquette, y Jorge Armando Galicia Amezcua manifestaron su interés de cubrir su aportación y ser titulares de una acción con valor nominal de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional) representativa del capital social mínimo fijo de la sociedad”.

“5. Se resuelve en este acto, que el señor Jean Marie Gerbeaux, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo de los estatutos sociales de la sociedad, contará con un plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de las presentes resoluciones en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación del domicilio social para ejercer su derecho de preferencia”.

“6. Se ordena la elaboración, del asiento respectivo en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad, con el objeto de que queden debidamente registradas las operaciones anteriores en los términos señalados”.

“7. Se resuelve reformar, a partir de la fecha de la presente Asamblea, el artículo sexto de los estatutos sociales de la sociedad, para quedar redactado de la siguiente manera:

“Artículo sexto.- Capital social.

El capital social es variable. El capital social mínimo fijo es de \$100,000.00 M.N. (cien mil pesos 00/100, moneda nacional), representado por 4 (cuatro) acciones ordinarias, nominativas de la serie “A”, con valor nominal de \$25,000.00 M.N. (veinticinco mil pesos 00/100, moneda nacional) cada una, totalmente suscritas y pagadas. La parte variable del capital no tendrá límite y estará representada por acciones ordinarias, nominativas de la Serie “B”, que tendrán las características determinadas por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que apruebe su emisión”.

México, D.F., a 14 de enero de 2005.

Representante Legal

Thibaut Federico M.P. D'Avella

Rúbrica.

(R.- 207774)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00

3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación